



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Corrección de errores del acuerdo adoptado por el Excmo. ayuntamiento Pleno de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023 relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en el Sector S-17.02 «El Sifón», del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, promovido por Promotora Fuente Lamora. (Expte. 000003/2020PLA-FOM).

Advertido error en el anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de fecha 20 de junio de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

El resumen ejecutivo se envió incompleto de modo que faltaba la última página que contiene el plano de ordenación modificado del documento aprobado definitivamente, por lo que se procede a la publicación completa del mismo.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2023.

El gerente de la Gerencia de Urbanismo,
Infraestructuras y Vivienda,
Fernando Inés Gallo

* * *

Así mismo, se mantiene la protección del antiguo sifón que será puesto en valor de acuerdo con las indicaciones del propio catálogo.

RESUMEN EJECUTIVO

7. – RESUMEN EJECUTIVO.

Este estudio de detalle modifica la ordenación detallada para el ámbito de actuación, Sector 17.02, incluida dentro del suelo urbano no consolidado con ordenación detallada de la ciudad de Burgos.

Este estudio de detalle es compatible con el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos y se concreta en la modificación de la ordenación detallada en los extremos ya señalados en esta memoria.

Ámbito de suspensión de licencias. El ámbito de suspensión de licencias se establece sobre la delimitación de la propia Unidad S-17.02 «El Sifón», sin determinar un plazo de suspensión de licencias.

Se señalan estos aspectos en los dos cuadros siguientes:

